

DECRETO ALCALDICIO N° 1630
AUTORIZA MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
QUE INDICA.
REQUINOA,

17 JUN 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1627 de fecha 16.06.2025 que Autoriza compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para el "PROVISION E INSTALACION DE VENTANA DE ATENCION PARA SERVICIO DE URGENCIAS Y OTROS INSUMOS, COMUNA DE REQUINOA" al proveedor SOCIEDAD VALDES Y RETAMALES LTDA, Rut: 76.956.750-k, por un monto de \$2.019.292 IVA incluido con un plazo de ejecución de 7 días hábiles desde la emisión de orden de compra. Que si bien no presenta la oferta más económica, presenta una oferta que mejora el proyecto inicial, incorpora partidas adicionales como son: desinstalación de material existente y reparación estructural del sitio a intervenir. Lo anterior presenta una oferta superior a la calidad técnica solicitada inicialmente y además considera una garantía superior a los demás oferentes.

El Memo N° 777 de fecha 17.06.2025 de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar modificación del Decreto Alcaldicio N° 1627, de fecha 16.06.2025, que Autoriza Compra ágil a través del portal [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl), para la "PROVISION E INSTALACION DE VENTANA DE ATENCION PARA SERVICIO DE URGENCIAS Y OTROS INSUMOS, COMUNA DE REQUINOA" en lo siguiente:

- DICE: IMPUTESE a la cuenta Contable N° 215-22-11-999-000-00 "SERVICIOS COMUNITARIOS", PROYECTOS MUNICIPALES, MEJ.INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL FONDO MINERO (ROYALTY), del presupuesto Municipal vigente.
- DEBE DECIR: IMPUTESE a la cuenta Contable N° 215-31-02-004-217-901 "SERVICIOS COMUNITARIOS", PROYECTOS MUNICIPALES, MEJ.INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL FONDO MINERO (ROYALTY), del presupuesto Municipal vigente.

DECRETO :

AUTORIZASE modificación del Decreto Alcaldicio N° 1627, de fecha 16.06.2024, en lo siguiente:

- DEBE DECIR: IMPUTESE a la cuenta N° 215-31-02-004-217-901 "SERVICIOS COMUNITARIOS", PROYECTOS MUNICIPALES, MEJ.INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL FONDO MINERO (ROYALTY), del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE(S)

CAB/LGE/TUS/DJMS/Imb.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Archivo (1)